

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000070

Callao, 24 de abril del 2013

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 24 de abril del 2013, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El oficio N° 031-2013 dirigido por el Director Ejecutivo de la ONG Asociación Anna Lindh a la Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao; y, el Dictamen N° 043-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

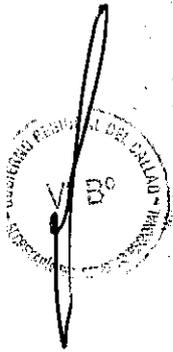
Que, entre las excepciones a las que se refiere el Artículo 10º de la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, referente a las medidas en materia de bienes y servicios, se encuentran comprendidos los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos, los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212, conforme lo dispone el literal c) de la ley antes señalada;

Que, el literal i), del Artículo 2º de la Ley N° 28212, Ley que desarrolla el Artículo 39º de la Constitución Política en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado, considera a los Consejeros Regionales como altos funcionarios;

Que, el Artículo 73º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es el órgano que ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de planificación, estratégica prospectiva, presupuesto, contribuyendo a un ordenado y sistemático proceso de gestión de la Entidad, teniendo entre sus funciones la programar, evaluar y controlar el Presupuesto Institucional;

Que, mediante Oficio N° 031-2013 dirigido por el Director Ejecutivo de la ONG Asociación Anna Lindh a la Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao, con atención a la Consejera Regional, Ing. Nancy Villela Alvarado, se cursa invitación y solicita la participación a la "Pasantía de Intercambio Internacional de Experiencias Municipales y Empresariales", que se encuentran organizando entre Perú, Portugal y España, evento que se llevará a cabo del 20 al 25 de mayo en Europa, con la finalidad que la misión comercial peruana conformada por empresas y entidades públicas que participen, conozcan de modelos exitosos de gestión pública, así como recibir clases magistrales en universidades de prestigio de Portugal y España, promoviendo al Perú como destino turístico y de negocio;

Que, por Dictamen N° 043-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional recomiende se inicien los trámites correspondientes a fin que



la Consejera Regional Ing. Nancy Villela Alvarado, en su calidad de Consejera Regional y Presidenta de la Comisión de Administración Regional, pueda asistir a la "Pasantía de Intercambio Internacional de Experiencias Municipales y Empresariales" que se llevará a cabo del 20 al 25 de mayo en Europa, para lo cual se deberán emitir los informes correspondientes antes de someter a Sesión del Consejo Regional la autorización de viaje correspondiente y el costo de inscripción que pueda irrogar la mencionada comisión; debiendo remitirse la autorización correspondiente a la Comisión de Desarrollo Económico a fin que dictamine; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 043-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, recomiéndese se inicien los trámites correspondientes a fin que la Consejera Regional Ing. Nancy Villela Alvarado, en su calidad de Consejera Regional y Presidenta de la Comisión de Administración Regional, pueda asistir a la "Pasantía de Intercambio Internacional de Experiencias Municipales y Empresariales" que se llevará a cabo del 20 al 25 de mayo en Europa, para lo cual se deberán emitir los informes correspondientes antes de someter a Sesión del Consejo Regional la autorización de viaje correspondiente y el costo de inscripción que pueda irrogar la mencionada comisión.
2. Encargar a la Gerencia General Regional disponga las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo Regional del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIFERENCIA ARANA ARTOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE PLANIFICACION Y REGISTRO DE ENTIDADES FUNDACIONES

14 MAYO 2013

R. U. C. 0 1 1 1 0 0

Provalde:

Nota: